

POLÍTICA DE INGRESOS

OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la solidez de la postura fiscal. • Promover un crecimiento sostenido con estabilidad de precios. • Fortalecer las fuentes permanentes de ingresos públicos. • Coadyuvar al robustecimiento del federalismo.
ESTRATEGIAS	<p>Política Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario. • Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. • Garantizar la seguridad y la certidumbre fiscal. • Adecuar las disposiciones tributarias al entorno económico actual. • Combatir de manera frontal la evasión y elusión fiscales. • Fortalecer los servicios de administración tributaria. • Imprimir mayor transparencia a la información relacionada con los ingresos públicos. <p>Política de Precios y Tarifas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar el nivel real de los precios y tarifas públicos. • Guardar congruencia con la meta de inflación. • Alentar el saneamiento financiero, así como la eficiencia y competitividad de las empresas y organismos públicos. • Fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrece el sector público. • Proveer bienes y servicios públicos de calidad, con énfasis en la atención a las clases marginadas.

ESTIMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

- En la **Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso de la Unión** para el año 2001, se estimaba un moderado nivel de percepciones ordinarias del sector público presupuestario, lo cual resultaba en línea con las condiciones previstas del entorno económico. El pronóstico consistía en un crecimiento anual del orden de 2.2 por ciento real. Este dinamismo, al ser inferior al esperado para el producto interno bruto, daría lugar a que la proporción entre ambas variables disminuyera de 21.7 a 21.2 por ciento, entre 2000 y el ejercicio que se informa.
- El **incremento en términos reales** estaría sustentado, primordialmente, en el aumento del cumpli-

METAS ANUALES DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2001

CONCEPTO	% del PIB		Variación	Estructura %	
	2000 1/	2001 e/	% Real	2000 1/	2001 e/
TOTAL	21.71	21.24	2.2	100.00	100.00
Gobierno Federal	15.89	15.53	2.1	73.19	73.12
Tributarios	10.64	10.86	6.6	49.03	51.14
No Tributarios	5.25	4.67	(7.0)	24.16	21.98
Sector Paraestatal	5.82	5.71	2.5	26.81	26.88
PEMEX	1.99	2.01	5.7	9.16	9.47
Otros	3.83	3.70	0.8	17.65	17.41

1/ Cierre esperado para el ejercicio 2000, conforme a la revisión de la iniciativa y dictamen de la Ley de Ingresos de 2001.

e) Estimado.

FUENTE: Criterios Generales de Política Económica y Ley de Ingresos de la Federación.

miento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, con lo que se pretendía elevar las percepciones tributarias en 6.6 por ciento real. También se consideró una mayor captación de recursos propios de PEMEX, como resultado de la ampliación en su plataforma de exportación de crudo y un tipo de cambio superior al promedio estimado para 2000.

- Cabe señalar que estos factores serían determinantes para **contrarrestar los efectos negativos esperados por una disminución prevista en el precio de exportación de petróleo** de 30.2 por ciento, equivalente a 7.80 dólares por barril, así como por un **menor ritmo de actividad de las entidades paraestatales diferentes de PEMEX**, cuyos ingresos prácticamente se mantendrían en el nivel registrado en 2000, medidos a precios constantes.

CAMBIOS EN EL ESCENARIO MACROECONÓMICO

Programa para Fortalecer la Economía

- En 2001 el desempeño de la economía mexicana se vio afectado por diversos factores, entre los que destacan la menor captación de ingresos respecto a lo previsto, en particular los provenientes de la actividad petrolera.
- La disminución en la plataforma de exportación de petróleo, a fin de contribuir a estabilizar su precio; un tipo de cambio más fuerte que el considerado en el presupuesto de salida, y un menor volumen de ventas internas, son los factores que incidieron en la caída de dichos recursos.
- A efecto de responder con oportunidad a los nuevos retos y garantizar una sólida postura fiscal, el Gobierno Federal puso en marcha el Programa para Fortalecer la Economía.
- Así, se determinó aplicar el mecanismo automático de ajuste ante una disminución de los ingresos por exportación de petróleo.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

Comparación Respecto a la Ley de Ingresos

- Durante 2001, **los ingresos ordinarios del sector público presupuestario** ascendieron a un billón 271 mil 646.3 millones de pesos, monto inferior en 2.4 por ciento con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos. Su **proporción en el producto** se ubicó en 22.0 por ciento, mayor en 0.8 puntos porcentuales a lo estimado.
- De la contracción nominal observada, **los recursos de origen petrolero** dan cuenta de 93.4 por ciento, lo que se refleja tanto en la carga fiscal directa de PEMEX, como en las contribuciones que cubren los consumidores finales de hidrocarburos y los ingresos propios del organismo. Dicho comportamiento se asocia, al menos, con tres factores:
 - Ventas internas de petrolíferos y petroquímicos menores a las programadas.
 - Un tipo de cambio promedio inferior al considerado como referencia en la proyección inicial.
 - La disminución de la plataforma de exportación de petróleo crudo, instrumentada para apoyar el precio de este producto en el mercado internacional.

- En cuanto a los **ingresos no petroleros**, se distinguen las caídas en los impuestos a la Importación y Especial sobre Producción y Servicios **-IEPS-**, así como en los Aprovechamientos, sobre todo por el diferimiento de las desincorporaciones previstas.
- Lo anterior se compensó, en parte, con una mayor captación de los gravámenes al Valor Agregado **-IVA-**, sobre la Renta **-ISR-** y Tenencia o Uso de Vehículos.
- Asimismo, los **ingresos propios del sector paraestatal distinto de PEMEX** superaron en 1.0 por ciento la meta anual, lo que se atribuye, fundamentalmente, a recursos adicionales reportados por LFC, ISSSTE y CAPUFE.
- Por otra parte, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**, en el Apéndice Estadístico de este tomo de Resultados Generales se muestran las diferencias entre lo recaudado y lo estimado en la Ley de Ingresos, de conformidad con cada uno de los incisos contenidos en dicho ordenamiento.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001		Variaciones	
	Original	Ejercido	Importe	%
TOTAL	1 302 496.8	1 271 646.3	(30 850.5)	(2.4)
Gobierno Federal	952 406.3	939 114.5	(13 291.8)	(1.4)
Tributarios	666 048.0	654 870.2	(11 177.8)	(1.7)
No Tributarios	286 358.3	284 244.3	(2 114.0)	(0.7)
Sector Paraestatal 1/	350 090.5	332 531.8	(17 558.7)	(5.0)
PEMEX	123 377.9	103 523.9	(19 854.0)	(16.1)
Otros	226 712.6	229 007.9	2 295.3	1.0
Información Complementaria:				
Petroleros	451 039.0	422 215.7	(28 823.3)	(6.4)
No Petroleros	851 457.8	849 430.6	(2 027.2)	(0.2)

1/ En original y ejercido 2001 excluye aportaciones al ISSSTE por 18 182.7 y 17 733.9 millones de pesos, respectivamente.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Entidades de Control Presupuestario Directo.

Variaciones Reales Respecto a 2000

- La **captación de ingresos ordinarios** presentó un incremento anual de 2.3 por ciento real, lo que en términos del producto significó un aumento de 0.5 puntos porcentuales. Este resultado se explica, principalmente, por la favorable evolución de la recaudación tributaria, misma que creció a una tasa anual de 6.8 por ciento real.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de Pesos)

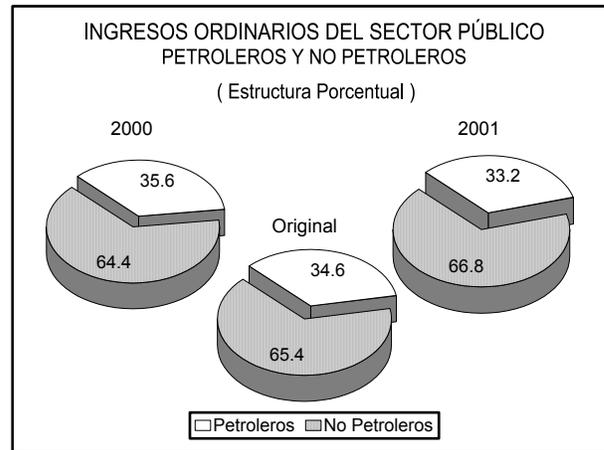
CONCEPTO	PRESUPUESTO Ejercido		Variación % Real *
	2000	2001	
TOTAL	1 179 918.9	1 271 646.3	2.3
Gobierno Federal	868 267.6	939 114.5	2.6
Tributarios	581 703.3	654 870.2	6.8
No Tributarios	286 564.3	284 244.3	(5.9)
Sector Paraestatal 1/	311 651.3	332 531.8	1.2
PEMEX	100 591.5	103 523.9	(2.4)
Otros	211 059.8	229 007.9	2.9
Información Complementaria:			
Petroleros	419 972.2	422 215.7	(4.6)
No Petroleros	759 946.7	849 430.6	6.0

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.
1/ En 2000 y 2001 excluye aportaciones al ISSSTE por 15 412.1 y 17 733.9 millones de pesos, respectivamente.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Entidades de Control Presupuestario Directo.

- En contraste, los **ingresos no tributarios del Gobierno Federal**, así como los **recursos propios generados por PEMEX** registraron contracciones de 5.9 y 2.4 por ciento real, en cada caso.
- El comportamiento de las fuentes no tributarias se vincula, básicamente, con la **menor recaudación proveniente de los Derechos sobre la extracción de petróleo**, en razón de la caída -medida en flujo de efectivo- de 19.6 por ciento en el precio promedio anual de la mezcla mexicana en el mercado internacional. También influyó la reducción en los Productos, particularmente por concepto de intereses.
- La disminución en los ingresos de la entidad fue consecuencia, fundamentalmente, **del menor precio del petróleo de exportación, la apreciación del peso y la reducción en la captación derivada de operaciones financieras.**

- El resto de las entidades de control presupuestario directo mostró un incremento en sus ingresos de 2.9 por ciento a precios constantes. Lo anterior obedeció a mayores recursos obtenidos por el ISSSTE e IMSS, principalmente.
- A partir de la clasificación que divide a los ingresos en petroleros y no petroleros, se observa una disminución anual en la contribución de los primeros, equivalente a 2.4 puntos porcentuales, al situarse en 33.2 por ciento. Ello fue consecuencia de la caída de 4.6 por ciento real en la captación de recursos de esa naturaleza.



GOBIERNO FEDERAL

MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA TRIBUTARIA

- La política tributaria se caracterizó, de manera especial, por estar orientada al fortalecimiento de las fuentes permanentes de ingresos públicos. Al efecto, destaca la instrumentación del Programa Cuenta Nueva y Borrón, mecanismo mediante el cual se propició un notable incremento en la regularización y cumplimiento fiscal de los contribuyentes, y que se tradujo en la presentación de alrededor de un millón 400 mil nuevas declaraciones.
- Adicionalmente, el H. Congreso de la Unión aprobó otra serie de medidas que se dirigieron a dotar de mayor seguridad jurídica al sistema fiscal; adecuar la legislación fiscal al entorno económico actual, y atacar la evasión y elusión fiscales.
- Por otra parte, continuaron suscribiéndose tratados con los distintos países que mantienen relaciones comerciales y financieras con México, a fin de evitar la doble tributación. Ello, además de otorgar certeza jurídica a los inversionistas extranjeros y facilitar el intercambio de bienes y servicios, ha permitido prevenir la realización de ilícitos fiscales, apoyándose en la disponibilidad de la información que soliciten las partes firmantes, de forma recíproca.
- En materia de federalismo, se dio amplia vigencia a los distintos instrumentos que emanan de la Ley de Coordinación Fiscal, y a través de los cuales se ha impulsado la vertiente hacendaria del Pacto Federal, entre los que sobresalen: el Sistema de Participaciones sobre la Recaudación Federal Participable; los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y los Fondos de Aportaciones Federales.

PRINCIPALES MEDIDAS FISCALES APROBADAS EN 2001

Vertientes de Orientación

PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA

Código Fiscal de la Federación

- Se instrumentó de manera transitoria, y con vigencia hasta marzo de 2005, el Programa Cuenta Nueva y Borrón, mediante el cual fue posible que aquellos contribuyentes que en el año 2001 declararon correctamente sus impuestos de 2000, no requieran rectificar los cuatro anteriores, siempre que en los ejercicios posteriores el contribuyente siga declarando debidamente.
- Se permitió regularizar la situación fiscal de los contribuyentes que tuvieran créditos fiscales pendientes de pago, otorgándoles una condonación parcial del crédito equivalente a una reducción en los recargos de mora, para igualarlos con los de pagos en parcialidades. La condonación fue de 12.5 por ciento para créditos fiscales de 1996 a 1998, y de 10.0 por ciento para los de 1999, siempre que se hubieran pagado antes del 30 de abril de 2002.

- Se determinó, para efectos de visitas domiciliarias y revisiones de gabinete, un plazo máximo de seis meses a partir del cierre del acta final o de la notificación del oficio de observaciones, para que las autoridades fiscales emitan la resolución determinante de las contribuciones omitidas.

Ley del Impuesto sobre la Renta

- Se precisó que las cantidades que señalen límites de ingresos obtenidos en ejercicios anteriores o en el año de calendario precedente, sólo se actualizarán anualmente en el mes de enero. En los casos de deducciones, créditos fiscales y las contenidas en tarifas y tablas, se continúan realizando en forma semestral -enero y julio-.
- Se exentó del gravamen al ingreso proveniente de la enajenación de acciones cuyo valor provenga en más de 50.0 por ciento de bienes muebles.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

- Se estableció, mediante disposición transitoria, la tasa de 0.0 por ciento al consumo de agua para uso doméstico.
- Se homologó la fecha de presentación de la declaración del ejercicio correspondiente al IVA con la del ISR.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

- Se determinaron pagos trimestrales para aquellos contribuyentes que producen, envasan o importan bebidas alcohólicas.
- Se eximieron de este gravamen las enajenaciones a granel que realicen productores o envasadores de bebidas alcohólicas fermentadas y de bebidas refrescantes, a productores o envasadores de bebidas alcohólicas.

PARA ADECUAR LAS DISPOSICIONES FISCALES AL ENTORNO ECONÓMICO

Ley del Impuesto sobre la Renta

- Se fijó un nuevo límite de ingresos -un millón 456 mil 922 pesos anuales- y la aplicación de una tasa de 0.0 a 2.0 por ciento para que las personas físicas de baja capacidad administrativa y contributiva, y que únicamente realicen operaciones con el público en general, tributen en el régimen de pequeños contribuyentes.
- Se autorizó una tasa de 4.9 por ciento de retención sobre intereses pagados a residentes en el extranjero derivados de colocaciones de títulos de deuda mexicanos en el exterior, siempre que las mismas se hagan en países con tratado para evitar la doble tributación. En los casos de naciones con las que no exista convenio, será de 10.0 por ciento; y de 40.0, cuando el beneficiario efectivo perciba más de 5.0 por ciento de los intereses generados por dichos títulos.
- Se determinó que los ingresos derivados de operaciones financieras, cuyo subyacente no cotiza en un mercado reconocido, se deberán acumular en el momento en que sean exigibles, o cuando se ejerza la opción, lo que suceda primero; en tanto que, las deducciones directamente relacionadas con dicha operación únicamente se podrán aplicar hasta el final de la misma, es decir, al momento de la liquidación o vencimiento.

PARA COMBATIR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCALES

Código Fiscal de la Federación

- Se estableció, en el caso de devoluciones de montos pagados indebidamente, que los intereses se liquiden a partir de la fecha que se debió efectuar el reintegro o de que se interpuso el primer medio de defensa, según corresponda, y hasta que la devolución se efectúe.
- Se modificó el supuesto en que se basa la responsabilidad solidaria, ampliándose el ámbito de aplicación a personas morales distintas de sociedades mercantiles, tales como gerentes, directores y administradores, entre otros.
- Se determinó la obligación adicional de verificar que el comprobante para deducir o acreditar fiscalmente contenga todos los datos que debe comprender.

Ley del Impuesto sobre la Renta

- Se eliminó el ajuste por inflación que se aplicaba a los créditos otorgados por los bancos a sus socios o accionistas.
- Se amplió el concepto de derechos de autor para incluir los pagos de televisoras nacionales a extranjeras, tanto por la retransmisión de imágenes visuales, sonidos o ambos, como por el derecho a permitir el acceso al público cuando se transmitan por vía satélite, cable, fibra óptica u otros medios similares.
- Se precisó que en la enajenación de acciones entre partes relacionadas, en el dictamen, el contador deba pronunciarse no sólo respecto del costo de adquisición, sino también del precio de enajenación y de los elementos considerados para determinarlo.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

- Se eliminaron las constancias de importación como documento comprobatorio para la aplicación de la tasa de 0.0 por ciento en las enajenaciones de bienes importados temporalmente, que efectúen las empresas maquiladoras o aquellas con Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación -PITEX-, estableciéndose la obligación de que las mismas se realicen a través de pedimentos de importación.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

- Se estableció la facultad para determinar presuntivamente el número de litros producidos, destilados o envasados de alcohol y alcohol desnaturalizado, cuando los contribuyentes no presenten aviso relativo a la adquisición, modificación o enajenación de los equipos de destilación o envasamiento.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de Pesos)

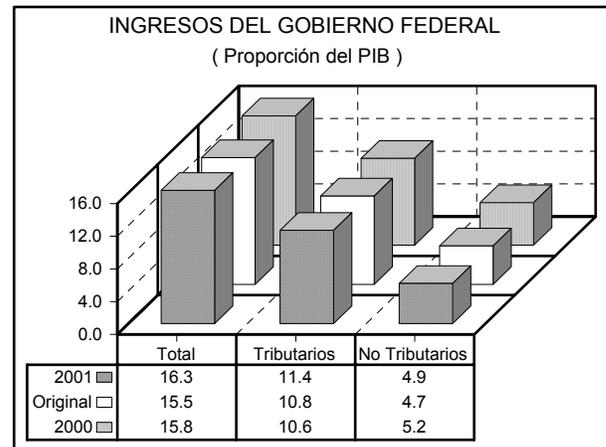
CONCEPTO	P R E S U P U E S T O			Variaciones Respecto a:		
	2 0 0 0	2 0 0 1	2 0 0 1	Presupuesto Original	2 0 0 0	
	Ejercido	Original	Ejercido	Importe	%	% Real*
TOTAL	868 267.6	952 406.3	939 114.5	(13 291.8)	(1.4)	2.6
Tributarios	581 703.3	666 048.0	654 870.2	(11 177.8)	(1.7)	6.8
Renta 1/	258 754.2	283 823.4	285 523.1	1 699.7	0.6	4.7
Valor Agregado	189 605.9	207 236.5	208 408.1	1 171.6	0.6	4.3
Producción y Servicios	81 544.1	119 999.3	110 688.8	(9 310.5)	(7.8)	28.8
Tenencia o Uso de Vehículos	8 437.4	9 082.1	10 377.9	1 295.8	14.3	16.7
Automóviles Nuevos	4 618.7	5 027.9	4 609.4	(418.5)	(8.3)	(5.3)
Importación	32 861.4	34 600.5	28 902.0	(5 698.5)	(16.5)	(16.6)
Exportación	3.8		0.4	0.4		(90.0)
Accesorios	5 504.0	6 228.2	6 099.6	(128.6)	(2.1)	5.1
Otros	373.8	50.1	260.9	210.8	420.8	(33.8)
No Tributarios	286 564.3	286 358.3	284 244.3	(2 114.0)	(0.7)	(5.9)
Derechos	210 955.2	206 037.2	203 751.8	(2 285.4)	(1.1)	(8.4)
Hidrocarburos	196 143.2	190 086.8	187 606.7	(2 480.1)	(1.3)	(9.3)
Otros	14 812.0	15 950.4	16 145.1	194.7	1.2	3.4
Productos	7 261.4	7 214.4	6 620.6	(593.8)	(8.2)	(13.5)
Aprovechamientos	68 323.3	73 096.7	73 845.2	748.5	1.0	2.5
Contribución de Mejoras	24.4	10.0	26.7	16.7	167.0	3.8

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En 2001, **los ingresos del Gobierno Federal** ascendieron a 939 mil 114.5 millones de pesos, cantidad inferior en 1.4 por ciento a la estimada en la Ley de Ingresos; en contraste, comparada con la obtenida un año antes fue superior en 2.6 por ciento real.
- La **diferencia con el pronóstico** se explica, principalmente, por la menor recaudación proveniente del IEPS que se aplica a la enajenación de gasolinas y diesel, dada la forma en que opera este gravamen. También influyó la caída en rubros como el Impuesto a la Importación, Derechos sobre extracción de petróleo y Productos por inversiones financieras.
- El **crecimiento anual real** se sustentó, básicamente, en el dinamismo mostrado por el IEPS, ISR e IVA, gravámenes que en conjunto presentaron un incremento de 8.3 por ciento real. Este comportamiento se vincula, entre otros aspectos, con:
 - La instrumentación de medidas para propiciar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como para mejorar la administración tributaria.
 - La evolución del precio de referencia internacional de las gasolinas y diesel.
- **Con relación al producto**, el total de ingresos del Gobierno Federal representó 16.3 por ciento, nivel superior en 0.8 y 0.5 puntos porcentuales al previsto para el año y al alcanzado en 2000, respectivamente.

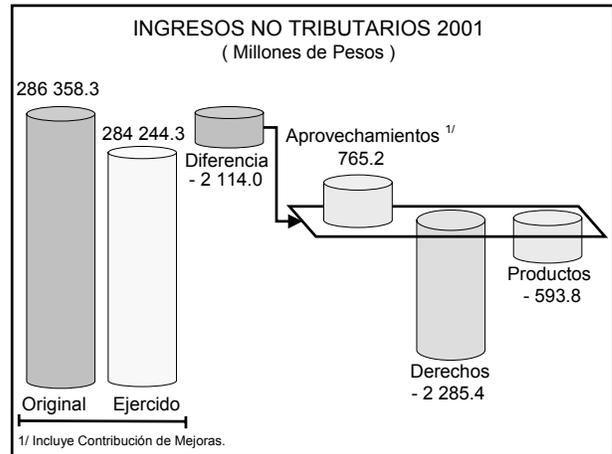
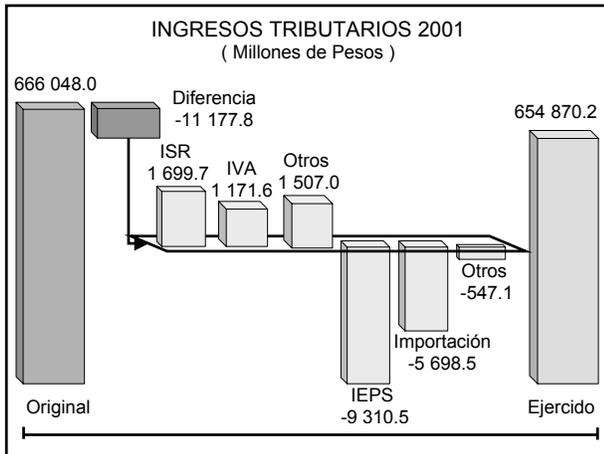


- El análisis de los **ingresos por su origen** refleja que, los tributarios contribuyeron con 69.7 por ciento y los no tributarios con el restante 30.3; participaciones similares a lo previsto. En 2000 la conformación fue de 67.0 y 33.0 por ciento, en cada caso.
- La modificación en la estructura anual de los ingresos se atribuye, fundamentalmente, a la menor captación generada por concepto de Derechos petroleros.
- A continuación se explican las **variaciones registradas en los principales conceptos de Ley de Ingresos**, respecto al proyecto original aprobado por el H. Congreso de la Unión y a lo reportado en el ejercicio precedente.

DIFERENCIAS RESPECTO A LA LEY DE INGRESOS
(Millones de Pesos)

Conceptos	Diferencias Absolutas	Principales Causas de las Diferencias
MENORES A LO PROYECTADO		
IEPS Gasolinas y Diesel Tabacos, Cervezas y Bebidas Alcohólicas	-9 310.5	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cotización de las gasolinas y diesel en el mercado spot de Houston, lo que se tradujo en una tasa inferior del gravamen que se aplica al consumo de estos productos, a fin de mantener el precio de venta al público conforme a lo programado. • Menores ventas internas de petrolíferos y petroquímicos respecto a lo proyectado. • Reducciones en el consumo de bebidas alcohólicas, y cervezas y bebidas refrescantes con relación a lo estimado.
Importación	-5 698.5	<ul style="list-style-type: none"> • Contracción de la actividad económica. • Apreciación del peso respecto al dólar.
Derechos sobre Hidrocarburos	-2 480.1	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de exportación de petróleo crudo inferior a lo programado en 88 mil barriles diarios promedio, en términos de flujo. • Menor volumen en el consumo interno de petrolíferos y petroquímicos comparado con el pronóstico. • Un tipo de cambio promedio inferior en 69 centavos -en flujo de efectivo- al utilizado como referencia.
Productos	-593.8	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución en la generación de rendimientos financieros, debido al descenso en las tasas de interés.
MAYORES A LO PREVISTO		
ISR ^{1/}	1 699.7	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones instrumentadas por la administración tributaria, entre las que destaca el establecimiento del Programa Cuenta Nueva y Borrón, que contribuyó a la presentación de aproximadamente un millón 400 mil declaraciones adicionales a las registradas en 2000.
IVA	1 171.6	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas adoptadas por la administración tributaria para aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Aprovechamientos	748.5	<ul style="list-style-type: none"> • Rendimientos excedentes de PEMEX superiores en 2 mil 950.5 millones de pesos a lo previsto.
Derechos no Petroleros	194.7	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor captación proveniente de la expedición de pasaportes, trámites aduaneros y servicios migratorios, principalmente.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.



VARIACIONES REALES RESPECTO AL EJERCICIO 2000

Conceptos	Variación % Real	Principales Causas de las Variaciones
TRIBUTARIOS		
ISR ^{1/}	4.7	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones promovidas por la administración tributaria a fin de propiciar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, entre las que destacó la instrumentación del Programa Cuenta Nueva y Borrón. El incremento en los pagos definitivos correspondientes al ejercicio previo, mismos que reflejaron el crecimiento del producto interno bruto de ese año.
IVA	4.3	<ul style="list-style-type: none"> La adopción de diversas medidas por parte de la administración tributaria para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
IEPS Gasolinas y Diesel Tabacos, Cervezas y Bebidas Alcohólicas	28.8	<ul style="list-style-type: none"> La disminución en la cotización de las gasolinas y diesel en el mercado spot respecto a la registrada un año antes, lo que implicó la aplicación de una mayor tasa de gravamen. Los efectos que sobre la base de comparación de 2000, tuvieron las devoluciones a diversos contribuyentes que promovieron demandas en contra de las autoridades fiscales, situación que no se repitió en 2001.
Importación	-16.6	<ul style="list-style-type: none"> El Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, cuya vigencia inicio a partir de julio del ejercicio precedente. La caída de la actividad económica. Un tipo de cambio del peso respecto al dólar inferior en términos reales al promedio anual observado en 2000.
NO TRIBUTARIOS		
Derechos sobre Hidrocarburos	-9.3	<ul style="list-style-type: none"> Un precio promedio en términos de flujo -noviembre 2000-octubre 2001- de la mezcla de petróleo de exportación menor en 19.6 por ciento, esto es, 4.8 dólares por barril, comparado con el correspondiente al mismo período anterior. Las reducciones en el volumen anual de ventas internas de petrolíferos y petroquímicos de 0.6 y 1.7 por ciento, respectivamente. Un menor tipo de cambio real expresado en pesos. Los efectos señalados se compensaron, en parte, con un volumen de exportación de petróleo crudo y petrolíferos superior en 66 mil barriles diarios en promedio respecto a igual lapso de 2000, y aumentos reales en los precios internos de algunos productos que determinan su cotización con referencia al mercado internacional.

Otros Derechos	3.4	<ul style="list-style-type: none"> Mayor recaudación en términos reales, derivada principalmente de Derechos por la prestación de servicios de trámites aduaneros, expedición de pasaportes y migratorios.
Productos	-13.5	<ul style="list-style-type: none"> La disminución en la captación de rendimientos financieros, como consecuencia de la reducción en las tasas de interés, aunado a un menor monto de recursos invertidos.
Aprovechamientos	2.5	<ul style="list-style-type: none"> Obtención de ingresos no recurrentes por 50 mil 375.5 millones de pesos, provenientes de operaciones de recompra de deuda y de la recuperación de recursos excedentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, BANOBRAS, CAPUFE y ASA, entre los conceptos más importantes; mientras que en el ejercicio previo, sólo se captaron ingresos de esta naturaleza por 29 mil 194.0 millones. En contraste, se redujo el Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes cubierto por PEMEX, al pasar de 22 mil 201.0 millones de pesos en 2000, a 8 mil 260.0 millones reportados en 2001.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

Coordinación Fiscal

- Durante 2001, las **participaciones** pagadas a las entidades federativas y municipios ascendieron a 196 mil 931.2 millones de pesos, cantidad que rebasó en 1.5 por ciento lo previsto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con relación al ejercicio 2000, fue superior en 4.9 por ciento real.
- Los mayores niveles observados tanto en la **recaudación federal participable**, particularmente la proveniente del ISR e IVA, como en los recursos asociados con la expedición de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, explican los resultados alcanzados.
- La desagregación de **las participaciones recibidas por entidad federativa**, se presenta en el Apéndice Estadístico de este tomo de Resultados Generales.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		Variación % Real *
	Ejercido 2000	2001	
TOTAL	178 136.2	196 931.2	4.9
Fondo General	151 121.8	164 663.7	3.4
Fondo de Fomento Municipal	7 055.2	7 686.3	3.4
Fondo de Impuestos Especiales	3 909.9	2 925.5	(29.0)
Tenencia o Uso de Vehículos	8 986.8	11 262.7	18.9
Automóviles Nuevos	4 990.5	4 678.5	(11.1)
Comercio Exterior	972.4	1 033.6	0.8
Adic. sobre Extracción de Petróleo	84.6	92.8	4.1
Incentivos Económicos 1/	1 015.0	4 588.1	328.9

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Incluye Fiscalización Conjunta y Vigilancia Marítimo Terrestre.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE PRECIOS Y TARIFAS

- La **política de precios y tarifas** se dirigió, fundamentalmente, a fortalecer las finanzas de las entidades paraestatales, y a garantizar el abasto de bienes y servicios públicos estratégicos.
- Para la determinación de los ajustes a precios y tarifas públicos, se consideraron como criterios básicos:
 - La inflación esperada.
 - Los precios de referencia internacional.
 - La relación precio-costo.
 - El nivel de subsidios dirigidos a grupos de beneficiarios previamente identificados.
- Los **aumentos se aplicaron en forma periódica y gradual** en la mayoría de los casos, a fin de evitar impactos abruptos sobre la inflación. Entre las principales modificaciones destacan:

PRODUCTO O SERVICIO	AJUSTE
Gasolinas y Diesel Automotriz	<ul style="list-style-type: none"> Desliz mensual de 0.53 por ciento a partir de enero, con lo cual al concluir el año se acumuló un incremento de 6.5 por ciento.
Otros Productos Petrolíferos y Petroquímicos	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas ligadas a su referencia en el mercado internacional.
Tarifas Eléctricas	
Residencial	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste mensual de 0.682 por ciento, que se tradujo en un aumento acumulado de 8.5 por ciento en el año.
Riego Agrícola y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Desliz mensual de 0.526 por ciento, lo que significó un incremento anual acumulado de 6.5 por ciento.
Comercial Industrial de Media Tensión Industrial de Alta Tensión	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas de ajuste automático, en función de las variaciones de los precios de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y de los principales insumos requeridos en este proceso. Como resultado de esta mecánica se registró un aumento acumulado en el año de 1.2 por ciento para la tarifa comercial; y contracciones del orden de 5.3 y 7.8 por ciento real para las tarifas industriales de media y alta tensión, respectivamente, que se explican por la caída anual en las cotizaciones de los combustibles de referencia internacional, particularmente desde el segundo semestre del año que se reporta.
Tarifas de CAPUFE	<ul style="list-style-type: none"> Incremento promedio ponderado de 6.5 por ciento a partir del 15 de enero de 2001, a fin de mantenerlas en términos reales y evitar rezagos.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL

- En 2001, los ingresos propios de las **entidades sujetas a control presupuestario directo** alcanzaron 350 mil 265.7 millones de pesos, monto inferior a la meta en 4.9 por ciento y mayor en 1.6 por ciento real respecto a lo obtenido un año antes.
- Su **proporción en el producto interno bruto** se situó en 6.1 por ciento, nivel superior en 0.1 puntos porcentuales al previsto en la Ley de Ingresos y al observado en el ejercicio previo.
- Estos **resultados** se atribuyen, en gran medida, a la caída de los ingresos de PEMEX y, en menor proporción, de CFE y LOTENAL; sin embargo, ello fue compensado, en parte, con mayores recursos registrados por el resto de las entidades, principalmente LFC, ISSSTE y CAPUFE.

INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO (Millones de Pesos)

CONCEPTO	P R E S U P U E S T O			Variaciones Respecto a:		
	2 0 0 0	2 0 0 1		Presupuesto Original		2 0 0 0
	Ejercido	Original	Ejercido	Importe	%	% Real*
TOTAL 1/	327 063.4	368 273.2	350 265.7	(18 007.5)	(4.9)	1.6
PEMEX	100 591.5	123 377.9	103 523.9	(19 854.0)	(16.1)	(2.4)
CFE	96 076.2	101 543.3	100 436.5	(1 106.8)	(1.1)	(0.8)
IMSS	85 598.2	95 366.5	95 462.1	95.6	0.1	5.8
ISSSTE	36 602.9	40 522.3	41 551.6	1 029.3	2.5	7.7
CAPUFE	4 960.9	5 103.3	5 611.5	508.2	10.0	7.3
LFC	2 084.9	1 297.5	2 673.4	1 375.9	106.0	21.7
LOTENAL	1 148.8	1 062.4	1 006.7	(55.7)	(5.2)	(16.9)

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de CAPUFE, así como entregas de LOTENAL.

FUENTE: Entidades de Control Presupuestario Directo.

- La **clasificación administrativa** revela que PEMEX aportó 29.6 por ciento del total, frente a 33.5 y 30.7 por ciento de lo estimado y reportado en 2000, respectivamente. Las instituciones de seguridad social y el sector eléctrico contribuyeron con 39.1 y 29.4 por ciento, en cada caso; en tanto que, CAPUFE y LOTENAL participaron con el restante 1.9 por ciento.
- Enseguida se presentan las **variaciones registradas en los ingresos propios** de cada una de las entidades, así como las **principales causas o explicaciones** que dan cuenta del comportamiento observado en el año de estudio.

DIFERENCIAS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE LEY DE INGRESOS
(Millones de Pesos)

Entidad	Diferencias Absolutas	Principales Causas de las Diferencias
MENORES INGRESOS		
PEMEX	-19 854.0	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción en el volumen de ventas internas de petrolíferos y petroquímicos respecto al programa inicial. • Volumen de exportación de petróleo crudo menor a lo proyectado. • Tipo de cambio inferior al considerado en la estimación original.
CFE	-1 106.8	<ul style="list-style-type: none"> • LFC no cubrió la cantidad de un mil 271.5 millones de pesos por la energía que adquiere para reventa. • Caída en la venta de energía, particularmente para uso industrial y agrícola. • Obtención de ingresos diversos inferiores a lo previsto, principalmente por menores productos financieros, a que dio lugar la baja en las tasas de interés. • Lo anterior se compensó, parcialmente, con un mayor precio medio derivado de la aplicación de las fórmulas de ajuste automático, que repercutieron precios de los combustibles superiores a los estimados.
LOTENAL	-55.7	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentalmente por menores ingresos por la venta de lotería instantánea y tradicional • Enteros a la TESOFE que rebasaron lo programado en 73.8 millones de pesos. • Ello se contrarrestó, en parte, con el incremento en la captación de ingresos diversos por concepto de productos financieros, como resultado de un aumento en las disponibilidades para inversión y el cobro de intereses moratorios.
MAYORES INGRESOS		
LFC	1 375.9	<ul style="list-style-type: none"> • Menores pagos efectuados de la energía en bloque que adquiere de CFE. • Mayores ventas de energía, particularmente en los sectores servicios e industrial.
ISSSTE	1 029.3	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementos salariales por arriba de los considerados en el presupuesto de salida. • Recuperación de adeudos de ejercicios anteriores, básicamente provenientes de cuotas de trabajadores de la Secretaría de Educación Pública. • Mayores productos financieros, derivados del aumento en la inversión de disponibilidades. • Aplicación del programa de cobro a entidades morosas.
CAPUFE	508.2	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo vehicular en caminos que rebasó en 2.8 por ciento lo previsto. • Obtención de mayores rendimientos financieros respecto a lo programado. • Recuperaciones por siniestros y otros conceptos.
IMSS	95.6	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos diversos superiores a lo estimado, procedentes principalmente de intereses financieros, ventas del sistema de tiendas e intereses moratorios, mismos que compensaron la reducción observada en las cuotas obrero-patronales, originada por la caída en el número de cotizantes.

VARIACIONES REALES RESPECTO AL EJERCICIO 2000

Entidad	Variación % Real	Principales Causas de las Variaciones
CON REDUCCIONES REALES		
PEMEX	-2.4	<ul style="list-style-type: none"> • Caída en el precio de exportación de la mezcla de petróleo. • Contracción en el volumen de ventas internas de petrolíferos y petroquímicos. • Tipo de cambio, expresado en pesos, inferior en términos reales. • Disminución de ingresos por operaciones financieras respecto a lo obtenido un año antes.
CFE	-0.8	<ul style="list-style-type: none"> • Menores pagos de LFC por la energía en bloque que adquiere para reventa. • Reducción de 29.6 por ciento real en los ingresos distintos de ventas, como consecuencia, básicamente, de la menor generación de productos financieros por la disminución en las tasas de interés.
LOTENAL	-16.9	<ul style="list-style-type: none"> • Principalmente por una disminución en la comercialización de lotería instantánea y tradicional. • El entero de mayores recursos a la TESOFE.
CON INCREMENTOS REALES		
IMSS	5.8	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento real de los salarios base de cotización, lo cual contrarrestó la disminución en el promedio de cotizantes al Instituto.
ISSSTE	7.7	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en términos reales del salario base de cotización. • Obtención de mayores productos financieros por la ampliación en las disponibilidades para inversión. • Repunte en la recuperación de créditos hipotecarios, derivado de las acciones realizadas para eficientar la cobranza y disminuir la cartera vencida.
CAPUFE	7.3	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste tarifario de 6.5 por ciento en promedio ponderado, a partir del 15 de enero de 2001. • Aumento de 4.1 por ciento anual en el tránsito en carreteras y puentes.
LFC	21.7	<ul style="list-style-type: none"> • Menor pago de energía a CFE. • Incremento en el factor de cobranza, al pasar de 93.5 a 96.3 por ciento entre 2000 y 2001, comportamiento que se atribuye a las acciones de recuperación de cartera de los gobiernos municipales y organismos operadores de agua.